CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN QUE PERMITAN IMPLEMENTAR LA ETAPA PRELIMINAR DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM, COMO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES Y RESPUESTAS EN SALUD ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Soledad a los dieciséis (16) días del mes del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano